

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

PRENTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(1)	ACCESO AL LOTE	1	SOBRE LA BASANTE ☒ 1
(2)	ACCESO AL LOTE	2	SOBRE LA BASANTE ☒ 2
(3)	ACCESO AL LOTE	3	SOBRE LA BASANTE ☒ 3
(4)	ACCESO AL LOTE	4	SOBRE LA BASANTE ☒ 4
(5)	ACCESO AL LOTE	5	SOBRE LA BASANTE ☒ 5
(6)	ACCESO AL LOTE	6	SOBRE LA BASANTE ☒ 6
(7)	ACCESO AL LOTE	7	SOBRE LA BASANTE ☒ 7
MARCAR SOLO EL LOTE QUE SE VA A REGISTRAR		METROS	
		2.12	
		4	
		DESNIVEL CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
		1	
		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
		14	
		15	
		16	
		17	
		18	
		19	
		20	
		21	
		22	
		23	
		24	
		25	
		26	
		27	
		28	
		29	
		30	
		31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	
		41	
		42	
		43	
		44	
		45	
		46	
		47	
		48	
		49	
		50	
		51	
		52	
		53	
		54	
		55	
		56	
		57	
		58	
		59	
		60	
		61	
		62	
		63	
		64	
		65	
		66	
		67	
		68	
		69	
		70	
		71	
		72	
		73	
		74	
		75	
		76	
		77	
		78	
		79	
		80	
		81	
		82	
		83	
		84	
		85	
		86	
		87	
		88	
		89	
		90	
		91	
		92	
		93	
		94	
		95	
		96	
		97	
		98	
		99	
		100	
		101	
		102	
		103	
		104	
		105	
		106	
		107	
		108	
		109	
		110	
		111	
		112	
		113	
		114	
		115	
		116	
		117	
		118	
		119	
		120	
		121	
		122	
		123	
		124	
		125	
		126	
		127	
		128	
		129	
		130	
		131	
		132	
		133	
		134	
		135	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

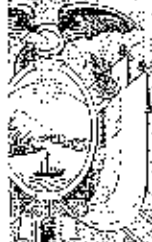
1. ☒ sin edificación 2. ☒ con edificación	1. ☐ 2. ☐	1. ☐ 2. ☒	1. ☐ 2. ☒	1. ☐ 2. ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION sin uso otro uso	1. ☐ 2. ☐	1. ☐ 2. ☒	1. ☐ 2. ☒	1. ☐ 2. ☐
3. ☒ numero de bloques terminados	3. ☐ numero de bloques en construccion	3. ☐ numero de bloques en construccion	3. ☐ numero de bloques en construccion	3. ☐ numero de bloques en construccion
4. ☐ total de bloques	4. ☐ total de bloques	4. ☐ total de bloques	4. ☐ total de bloques	4. ☐ total de bloques

observaciones

44290 21990-2
p. 5190

[illegible]

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2014

13

08

01

P-4.183

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA.-
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ANA MERA PINOARGOTE Y
ORLANDO MENDOZA TOALA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA DOMINGA LOPEZ PARRALES.-

CUANTIA: USD. 5.32.290,86.-
FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2014.-

C. 22276

205.2322

\$ 32290,86

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G

e-mail: abnecorguanoluisa@hotmail.com.ar

2014 13 08 01 P-4182

RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ANA EDITH MERA PINOARGOTE Y ORLANDO ATAHUALPA MENDOZA TOALA A FAVOR DE LA SEÑORA DOMINGA ANTONIA LOPEZ PARRALES.-

CUANTIA: USD. \$32.290.86.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de junio del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ROXANA ASTURIA MENDOZA MERA, divorciada, por los derechos que representa como Apoderada de los cónyuges señores: ANA EDITH MERA PINOARGOTE Y ORLANDO ATAHUALPA MENDOZA TOALA, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "ACLARANTE Y VENEDORES", y, por otra parte la señora DOMINGA ANTONIA LOPEZ PARRALES, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la cleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sébase insertar una de RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA, con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Los señores otorgan y suscriben, por una parte la señora ROXANA



ASTORIA MENDOZA MERA, por los derechos que representa como Apoderada de los cónyuges señores: ANA EDITH MERA PINOARGOTE y ORLANDO ATAHUALPA MENDOZA TOALA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "ACIARANTE Y VENDEDORES"; y por otra parte la señora DOMINGA ANTONIA LOPEZ PARRALES, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a los señores: Juan Moreira Álava y Bruselas Sierra, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el ocho de marzo del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: RECTIFICACION Y VENTA.- La Apoderada de los vendedores, declara que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que los nombres de su Poderdante eran los de: ANA EDITH MERA, cuando en realidad sus nombres correctos son: ANA EDITH MERA PINOARGOTE, tal como lo justifica con la copia de la cédula de ciudadanía que adjunta como documento habilitante; y por lo tanto los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Planificada; Por Atrás, veinte metros y lindera con terrenos del señor José Inocencio Palma Vásquez; Por el Costado Derecho, veinte y cinco metros y lindera con propiedad del señor Juan Ramón Briones; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte y cinco metros y lindera con propiedad del señor Pedro Valencia Flores, teniendo una superficie total de: QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mēsuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 98958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 27 de mayo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dicho terreno que en la actualidad tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle planificada, POR ATRAS: Veinte metros y terreno del Señor José Inocencio Palma Vásquez; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros y lindera con propiedad del Señor Juan Ramón Briones; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y propiedad del Señor Pedro Valencia Flores, con una área total de: QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	310 29/10/1971	410
Compra Venta	Compraventa	281 08.05.1984	449

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1971
Tomo: 1 Folio Inicial: 410 - Folio Final: 410
Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 1.219
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de octubre de 1971
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Mirador del Pacífico" de la Parroquia Tarqui del este Cabecera Cantonal, solar signado con los números seis y siete (6-7) los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, teniendo las medidas de veinte metros de frente, igual medida atrás por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
13-00427687 Moreira Alava Juan Bosco
00-000000028229 Palma Vasquez Inocencio

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Casado(*) Manta



Certificación impresa por: JRM

Ficha Registral: 46312

Página: 1 de 1



Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 449 - Folio Final: 451

Número de Inscripción: 281 Número de Repertorio: 381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000673761	Mera Ana Edith	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000643035	Moreira Alava Juan Bosco	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000669116	Sierra Bruselas	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	310	29-oct-1971	410	410

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:24 del miércoles, 28 de mayo de 2014.

A petición de: Sr. Basile Fernando Rodríguez

Elaborado por: Jhanna Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESTADO VALORADO

Usb 1-23

Nº 0001838

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA ANA DOMINGA DE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2052322000 CALLE 119

Manta, veinte y nueve de Mayo de dos mil catorce.



[Firma manuscrita]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0113376

No. Certificación: 113376

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22276

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-23-22-000

Ubicado en: CALLE 119 BARRIO LA VICTORIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302121627

MENDOZA ANA EDITH MERA DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30000,00
CONSTRUCCIÓN:	2290,86
	32290,86

Son: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



322,91
48,97
0113376

Impreso por: MARIS REYES 30/05/2014 15:58:46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

FAFEC VALORADA

ESP-1-25

Nº 0064755

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente WENDY AYA EDITH MERA DE
ubicada CALLE 119 BARRIO LA VICTORIA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 32250.86 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTAS DOLARES CON 86/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, _____ de _____ del 20____
05 DE JUNIO DE 2014




Director Financiero Municipal



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MENDOZA ANA EDITH MERA DE
DIRECCIÓN : CALLE 119

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 314327
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/05/2014 10:20:53



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

5.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: Domingo, 24 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1306000000001
Dirección: Av. 8ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-437

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000283313

6/5/2014 1:04

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TAROL.		2-05-23-22-000	500.00	32250.60	158514	283313
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
100212627	MENDOZA ANA EDITH MERA DE	CALLE 115 BARRIO LA VICTORIA	Impuesto principal		322.91	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Suayaquil		65.87	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		419.78	
100739854001	LOPEZ PARRALES DOMINGA ANTONIA	102 SIN AV. 106 Y 107	VALOR PAGADO		419.78	
			SALDO		0.00	

EMISION: 6/5/2014 11:04 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Rosario Riera M.
RECODACIÓN

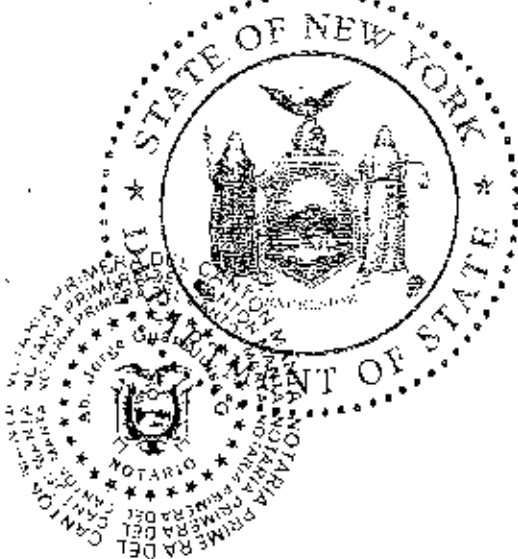
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pheffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. At New York, New York
6. the 20th day of July 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-153339B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Taliman

Sandra J. Taliman
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el día de hoy a los veinte días del mes de Julio del año 2012, ante mi Notario del Condado de Queens, Estado de New York, comparece el señora ANA EDITH MERA PINOARGOTE con Cedula de Identidad No. 130212162-7 y el Señor ORLANDO ATAHUALPA MENDOZA TOALA con Pasaporte Estadounidense No. 464917827, ambos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en 48-45 46th. Street, Apt. 4H, Woodside NY 11377, de los Estados Unidos, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora ROXANA ASTURIA MENDOZA MERA, mayor de edad, ecuatoriana, con cedula No 130388238-3 de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, para que amparada con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la ley, inclusive las tipificadas en el Art. 44 del código de procedimiento civil codificadas vigente a nombre y en representación de los mandantes, suscriba las escrituras publicas de aceptación y ratificación de la venta de un bien mueble y/o inmueble cuyo consta de un terreno ubicado en el Barrio La Victoria, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República de el Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y mas datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. La mandataria queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del bien mueble y/o inmueble antes indicado y suscribir cualquiera acto y contrato necesario inherente para perfeccionar el cumplimiento de este mandato y amparar el derecho del (de la , de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica de venta, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales en la venta, la mandataria podrá contratar un abogado como procurador judicial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL. Cumpliendo con todos los requisitos, requerimientos, formalidades legales y en su debido momento, fue por mi completa e íntegramente los otorgantes,



se ratifican en su contenido y aprobada en todas sus partes, firman al pie conmigo, de todo lo cual, doy fe.

Edith Mera
ANA EDITH MERA PINOARGOTE

Orlando Mendoza
ORLANDO A. MENDOZA TOALA

De acuerdo al último boletín del Consulado Ecuatoriano en New York, NO es necesario el timbre Consular. Este poder es válido en cualquier País del mundo por contener el sello APOSTILLE (APOSTILLA), el cual es requerido de acuerdo al Convenio Internacional de La Haya y la adhesión ecuatoriana a dicha Convención según Decreto Ejecutivo 410 y publicado en el Registro Oficial del 31 de Agosto del año 2004.

State of New York

County of Queens

Signed to before me this 20th day of the month of July of 2012

IKIKO IDROVO
Notary Public - State of New York
No. 01106238050
Qualified in Queens County
My Commission Expires 2/28/2015

[Signature]



IKIKO IDROVO
Notary Public - State of New York
No. 01106238050
Qualified in Queens County
My Commission Expires 2/28/2015

[Signature]

se ratifican en su contenido y aprobada en todas sus partes, firman al pie con

State of New York }
County of Queens }

No. 234513

Page

ANA MI

LALDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

Red

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified

as a NOTARY PUBLIC

De acuerdo
el timbre
sello API
de la ley
publicad



and has filed his autograph signature in this office and that he is at the time of taking and proof of acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature filed in his office by such public officer, and he believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

JUL 23 2012

State of
County of

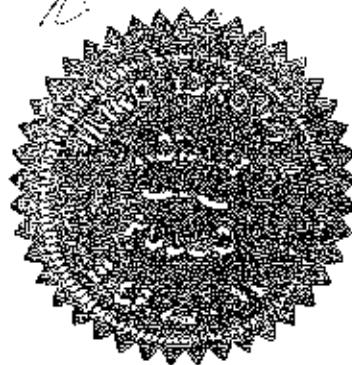
Signed to before me this 20th day of the month of JUL of 2012

Laldray I. Pfeffer

County Clerk, Queens County

IKIKO IDROVO
Notary Public - State of New York
No. 01106238060
Qualified in Queens County
My Commission Expires 5/23/2018

IKIKO IDROVO



IKIKO IDROVO
Notary Public - State of New York
No. 01106238060
Qualified in Queens County
My Commission Expires 5/23/2018

IKIKO IDROVO



11



EQUATORIANA#00000000000000000000000000000000
W113711129
DIVORCE 1400
SECONDARY ESTUDIANTE
ORLANDO MEDRADO
EDITH MERA
MANTA 19/06/2012
19/06/2024

DUF 1154010

A circular notary seal for Ab. Jorge Guzmán O., Notario Primero del Cantón Maná. The seal features a central emblem with a shield and wings, surrounded by stars. The text "NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANÁ" is repeated around the perimeter.

PASADISI MAYO EMPLEADO MAYOR
 1961 LOS NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ NAWAS ROMULO ATAHUALPA
 1961 LOS NOMBRES DE LA MADRE
 DARRALES LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 HANTA
 2013-03-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-03-20
 Antonio Lopez

[illegible]

1/24/2007

determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto los vendedores transfieren a los compradores el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

QUINTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEXTA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Joseph León Vices, con Matrícula Número 13-2007-65 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Prediales y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman
junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

4

Roxana Mendoza
ROXANA A. MENDOZA MERA
C.C. No. 130388238-3

Domínguez López
DOMINGA A. LOPEZ PARRALES
C.C. No. 130735695-4

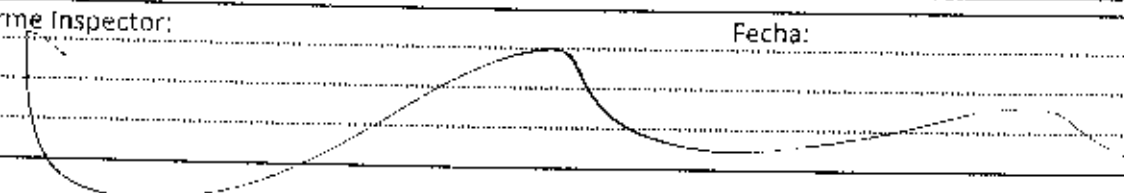
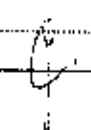
[Signature]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (10 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-4.183.-



[Signature]
Ab. Jorge Guanduliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección de Avalúos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-724 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula	24705044	Clave Catastral	2-05-23-22
Nombre:	Pantaleón Jara		
Impuesto Principal		Rubros:	1-1179; 1991
Solar no Edificado			
Contribución Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Cálculo de impuestos (100)		
Fecha:			
Firma del Usuario			
Informe Inspector:			
Fecha:			
Firma del Inspector			
Informe Técnico:			
Fecha:			
Firma del Técnico			
Informe de aprobación:			
Fecha:	30/5/2011		
Firma del Director de Avalúos y Catastro			

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimate of β	RMSE of β
Maximum likelihood	0.0000
Bayesian	0.0000
Bayesian with $\lambda = 0.0001$	0.0000

Abstract

2000

2.7. Compraventa

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 1984
 Tomo: 1 Folio Inicial: 449 - Folio Final: 451
 Número de Inscripción: 281 Número de Repertorio: 381
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Maata
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 1984
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Maata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000075761	Mera Ana Edith	Casado(*)	Maata
Vendedor	80-000000043035	Moreira Alaya Juan Bosco	Casado	Maata
Vendedor	80-000000059116	Sierra Bruselas	Casado	Maata

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	310	29-oct-1971	410	410

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:24 del miércoles, 28 de mayo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]* Juánita Lourdes Macías Suárez
 131136755-9

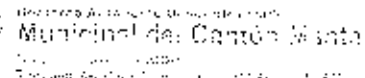


Validez del Certificado 30 días, Excepción que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



54

